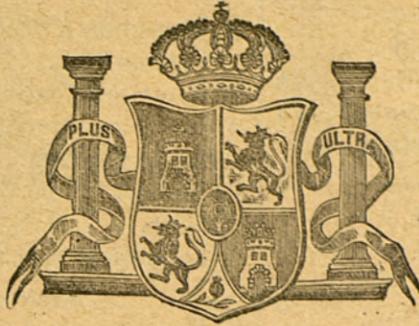


**PRECIO DE SUSCRICION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.  
 Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 66.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

*Circular.*

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 17 del anterior se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesion de 10 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 25 créditos comprendidos en la relacion núm. 15 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Escuadron de Colon, que ascienden á 3.282 pesos 20 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 684'70 por los intereses devengados, en junto á 3966'90, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 1388 pesos 32 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de

18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadlos, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 1388 pesos 32 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes Generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1893.—Lopez Dominguez.—Sr.....

13 José Lara Hidalgo.	171'32	39'40	210'72	73'75
1 D. Eugenio Labarga Gonzalez.	329'72	69'24	398'96	139'63
42 Franciseo Manrique Lara.	34'15	5'80	39'95	13'98
36 Blas Martinez Ores.	38'91	8'94	47'85	16'74
53 Amalio Montealegre Iñigo.	113'76	22'75	136'51	47'77
14 Manuel Oliva Garcia.	182	49'14	231'14	80'89
28 Antonio Pizarro Pino.	207'90	56'13	264'03	92'41
45 Bartolomé Palomo Vega.	114'79	25'25	140'04	49'01
279 Patricio Pereda Perez.	210'09	56'72	266'81	93'38
10 Eusebio Ricart Rodriguez	163'72	29'46	193'18	67'61
54 Nicolás Romano Insa.	74'38	»	74'38	26'03
166 Juan Sepúlveda Sepúlveda.	118'54	27'26	145'80	51'03
7 José Safon Vidal.	64'12	17'31	81'43	28'50
218 Manuel Silvosa Fernandez.	39'88	4'78	44'66	15'63
54 Miguel Tejada Rueda.	48'82	»	48'82	17'08
<b>Total.....</b>	<b>3282'20</b>	<b>684'70</b>	<b>3966'90</b>	<b>1388'32</b>

Madrid 7 de Febrero de 1893.—Lopez Dominguez.

**GOBIERNO CIVIL.**

**PESAS Y MEDIDAS.**

*Circular.*

Terminada la comprobacion anual de pesas y medidas en el partido de Burgos, y con el objeto de cumplimentar lo determinado en el art. 17 del Reglamento de 27 de Mayo de 1868, he resuelto que la comprobacion periódica de las mismas en los demás partidos judiciales de esta provincia se verifique por el orden y en los plazos que se designan en la nota inserta á continuacion, para el año corriente de 1893.

Así mismo, para la mejor inteligencia de lo preceptuado en dicho Reglamento, he resuelto dictar las disposiciones siguientes:

1.ª La oficina del Fiel-contraste se trasladará y establecerá en los pueblos cabezas de partido por el orden y durante los plazos fijados en la precitada nota adjunta, segun lo prescrito en los párrafos 1.º y 2.º del art. 18 y á los efectos de las demás disposiciones reglamentarias que se refieren al servicio de que se trata.

2.ª Los Alcaldes darán la conveniente publicidad á esta circular, y al aproximarse el plazo que corresponde al partido judicial á

que pertenezca su localidad, y durante el mismo plazo, cumpliendo lo que se les encomienda por el párrafo 2.º del art. 18, reproducirán dicha publicacion, con los oportunos bandos, y harán saber por notificacion individual á sus administrados comprendidos en el artículo 1.º el deber en que se encuentran segun el art. 13 de concurrir á la comprobacion dentro de dicho plazo y en la forma que se establece en los artículos 21 y 22.

Dirigirán tambien al efecto las oportunas excitaciones á los interesados, haciéndoles presente las responsabilidades consignadas en los artículos 26, 28, 29 y 33, en que se incurre de no llenar el indicado deber.

3.ª Cuidarán por su parte de que se presenten á la comprobacion los instrumentos de pesas y colecciones métrico-decimales de que han de estar provistos los establecimientos, oficinas y servicios públicos dependientes de la Administracion municipal, que deben usar esos objetos, segun así se determina por los preceptos contenidos en el párrafo 1.º del art. 1.º, párrafo 2.º del art. 2.º, art. 13 y párrafo 1.º del art. 29.

4.ª Al terminarse los precitados plazos para cada partido judicial, los Alcaldes respectivos en

Número de los abonarés.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	Importe del capital rectificado.	Importe de los intereses.	TOTAL.	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.		Pesos.
9	Juan Barrieras Cancer.	127'22	26'71	153'93	53'87
169	José Bernaraino Castro.	113'11	27'14	140'25	49'08
12	Pedro Bermudez Ruiz.	162'58	43'89	206'47	72'26
278	Francisco Carboneras Jimenez.	233'65	58'41	292'06	102'22
217	Francisco Ediso Jurado.	219'86	46'17	266'03	93'11
14	Trifon Fernandez Incógnito.	27'41	0'27	27'68	9'68
280	Joaquin Garcia Camacho.	182	»	182	63'70
66	Juan Jimeno Jimenez.	60	16'20	76'20	26'67
18	Victoriano Garcia Muñoz.	131'29	28'88	160'17	56'05
168	Luis Herrada Soriano.	112'98	24'85	137'83	48'24

todos pueblos del mismo, y el Ingeniero Fiel-contraste en la cabeza de partido ó en las localidades en que la conveniencia del servicio lo aconseje, por sí ó por medio de sus dependientes, harán las visitas á los establecimientos, puestos y mercados, á fin de hacer contrastar las pesas y medidas que se encuentren sin la marca de la actual comprobacion, conforme se determina en el párrafo 2.º del artículo 33.

Para los interesados que en los plazos referidos no acudan á la oficina del Fiel-contraste, dando á entender que optan por los derechos que les concede el artículo 21 del reglamento, se verificará la comprobacion á domicilio con aplicacion de la doble tarifa, así como tambien las dietas, que desde luego quedan fijadas en 15 pesetas, é indemnizacion de gastos de viaje, cuando el Fiel-contraste ó sus dependientes hayan de salir fuera de la cabeza de partido para practicar la referida comprobacion.

5.ª Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, los funcionarios precitados, el cuerpo de órden público, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, ejercerán la vigilancia que se recomienda por el art. 35 para cuidar de la exacta observancia del reglamento y de todo lo que se refiere á la policia de las pesas y medidas.

6.ª Terminada la comprobacion de cada partido, el Fiel-contraste me dará cuenta de las condiciones en que se ha realizado este servicio.

Burgos 7 de Marzo de 1893.

El Gobernador,  
*Simon Sainz de Varanda.*

*Dias en que se verificará la comprobacion en cada cabeza de partido judicial.*

- En Miranda de Ebro los dias 21 y 22 de Marzo.
- En Briviesca, 25 y 26.
- En Belorado, 2 y 3 de Abril.
- En Roa, 10 y 11.
- En Aranda de Duero, 12 y 15.
- En Lerma, 18 y 19.
- En Salas de los Infantes, 22 y 23.
- En Castrogeriz, 25 y 26.
- En Villadiego, 29 y 1.º de Mayo.
- En Sedano, 8.
- En Villarcayo, 11 y 12.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.**

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el dia 5 del actual que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

**Circunscripcion de Burgos.**

(Continuacion.)

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos
<i>Poza.—1.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz	134
D. Lorenzo Alonso Martinez	73
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	69
D. Federico Martinez del Campo.....	65
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	26
<i>2.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz.	110
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	86
D. Lorenzo Alonso Martinez	83
D. Federico Martinez del Campo.....	50
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	23
<i>Lences.</i>	
D. Federico Martinez del Campo Acosta.....	28
D. Francisco Aparicio Ruiz.	17
D. Lorenzo Alonso Martinez	7
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	6
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	3
<i>Ocon de Villafranca.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	46
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	42
D. Francisco Aparicio Ruiz.	20
D. Felix Cecilia Barbadillo.	13
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	6
D. Lorenzo Alonso Martinez	2
<i>Urrez.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	51
D. Francisco Aparicio Ruiz.	43
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	40
D. Lorenzo Alonso Martinez	32
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	8
<i>Vileña.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	23
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	19
D. Francisco Aparicio Ruiz.	15
D. Manuel Cuesta y Cuesta..	8
D. Lorenzo Alonso Martinez	7
D. Manuel de la Costa y Costa.....	1
<i>La Vid de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz.	22
D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	22
D. Federico Martinez del Campo.....	21
<i>Salinillas de Bureba.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	54
D. Federico Martinez del Campo.....	36
D. Francisco Aparicio Ruiz.	34
D. Manuel Cuesta y Cuesta.	27
D. Lorenzo Alonso Martinez	17

D. Pedro S. Juan.....	2
D. Antonio Muñoz Villanueva.....	1
<i>Salguero de Juarros.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	33
D. Francisco Aparicio Ruiz.	29
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	26
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	11
D. Lorenzo Alonso Martinez	1
<i>Alcocero.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	25
D. Federico Martinez del Campo.....	23
D. Francisco Aparicio Ruiz.	22
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	21
D. Lorenzo Alonso Martinez	17
<i>Ibeas de Juarros.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	97
D. Federico Martinez del Campo.....	81
D. Francisco Aparicio y Ruiz	75
D. Manuel de la Cuesta....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez	10
<i>Pradoluengo.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	170
D. Francisco Aparicio Ruiz.	61
D. Lorenzo Alonso Martinez	51
D. Celestino de Alcocer....	42
D. Manuel Cuesta y Cuesta.	41
D. Galo Muro.....	13
<i>Id.—Distrito de la Escuela de niños.</i>	
D. Federico Martinez.....	170
D. Celestino Alcocer.....	65
D. Lorenzo Alonso.....	61
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Manuel de la Cuesta....	31
D. Galo Muro.....	7
D. José Mingo.....	6
D. Francisco Silvela.....	2
D. Práxedes Sagasta... ..	1
D. Angel Martinez.....	1
<i>Castil de Peones.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	49
D. Felix Cecilia.....	23
D. Celestino de Alcocer Valderrama.....	18
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	7
D. Lorenzo Alonso Martinez	5
D. Francisco Aparicio Ruiz.	4
<i>Santa Cruz de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz	76
D. Lorenzo Alonso Martinez	55
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	54
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	34
<i>Berzosa de Bureba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	23
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	19
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	11
D. Francisco Aparicio Ruiz.	9
D. Lorenzo Alonso Martinez	8

<i>Garganchon.</i>	
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	46
D. Francisco Aparicio Ruiz.	25
D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	19
D. Lorenzo Alonso Martinez	14
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	4
D. Celestino Alcoy Valderrama.....	1
<i>Zalduendo.</i>	
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	46
D. Francisco Aparicio y Ruiz	38
D. Lorenzo Alonso Martinez	14
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	13
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	1
<i>Arraya.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	41
D. Manuel Cuesta y Cuesta.	24
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	24
D. Francisco Aparicio Ruiz.	22
D. Lorenzo Alonso Martinez	16
<i>Santovenia.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz.	43
D. Federico Martinez del Campo.....	41
D. Lorenzo Alonso Martinez.	16
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	16
<i>Agés.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz.	77
D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	41
D. Federico Martinez del Campo.....	38
D. Manuel Cuesta y Cuesta.	1
D. Lorenzo Alonso Martinez	1
<i>Cerraton de Juarros.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	44
D. Francisco Aparicio Ruiz.	37
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	25
D. Lorenzo Alonso Martinez	2
D. Felix Cecilia Barbadillo.	2
<i>Tosantos.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz	34
D. Federico Martinez del Campo Acosta.....	47
D. Celestino Alcocer.....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez	1
<i>Prádanos de Bureba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	60
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	19
D. Lorenzo Alonso Martinez	15
D. Francisco Aparicio Ruiz	2
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	2
<i>Villambistia.</i>	
D. Federico Martinez del Campo.....	58
D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	54
D. Francisco Aparicio Ruiz.	35
D. Lorenzo Alonso Martinez	30
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	15

	<i>Espinosa del Camino.</i>	
46	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	55
25	D. Federico Martinez del Campo.....	32
19	D. Francisco Aparicio Ruiz.	12
14	<i>Susinos.</i>	
	D. Celestino de Alcocer....	65
4	D. Federico Martinez.....	15
1	D. Manuel de la Cuesta....	9
	D. Lorenzo Alonso.....	6
	<i>Orbaneja Riopico.</i>	
46	D. Francisco Aparicio Ruiz	54
38	D. Federico Martinez del Campo.....	33
14	D. Celestino de Alcocer....	24
	D. Manuel de la Cuesta....	17
13	D. Lorenzo Alonso Martinez	9
	<i>Las Hormazas.</i>	
1	D. Celestino Alcocer.....	81
	D. Francisco Aparicio.....	54
41	D. Federico Martinez del Campo.....	37
24	D. Manuel de la Cuesta....	9
	D. Lorenzo Alonso Martinez	2
24	D. Eduardo Mendez Nuñez.	1
22	<i>Cardeñuela Riopico.</i>	
16	D. Francisco Aparicio Ruiz.	39
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	36
41	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	24
16	D. Lorenzo Alonso Martinez	23
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	11
	<i>Tobar.</i>	
77	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	40
41	D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	33
38	D. Francisco Aparicio Ruiz.	17
1	D. Lorenzo Alonso Martinez	14
1	<i>Villamartin de Villadiego.</i>	
44	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	56
37	D. Francisco Aparicio Ruiz	18
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	7
25	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	7
2	D. Federico Martinez del Campo.....	2
2	<i>Villalomez.</i>	
34	D. Francisco Aparicio Ruiz	36
47	D. Federico Martinez del Campo.....	35
34	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	20
1	D. Felix Cecilia Barbadillo.	3
	<i>Humada.</i>	
60	D. Federico Martinez del Campo.....	112
19	D. Francisco Aparicio Ruiz.	70
15	D. Celestino Alonso y Valderrama.....	35
2	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	46
2	D. Lorenzo Alonso Martinez.	16
	<i>I n i.</i>	
58	D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	56
54	D. Federico Martinez del Campo.....	22
35	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	21
30	D. Francisco Aparicio Ruiz.	15

	D. Carlos Gil Delgado y Tacon.....	14
	D. Lorenzo Martin Alonso.	5
	<i>Galarde.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	34
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	24
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	15
	D. Lorenzo Alonso Martinez	2
	D. Manuel Cuesta y Cuesta.	2
	<i>San Adrian de Juarros.</i>	
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	55
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	54
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	16
	D. Federico Martinez del Campo.....	15
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	2
	<i>Sotresgudo.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	80
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	55
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	55
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	6
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	4
	D. Eduardo Mendez Ibañez.	5
	<i>Sordillos.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	26
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	18
	D. Lorenzo Alonso Martinez	7
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	5
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	3
	<i>Arlanzon.</i>	
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	104
	D. Lorenzo Alonso Martinez	95
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	20
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	6
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	5
	<i>Barrio de San Felices.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	83
	D. Lorenzo Alonso Martinez	64
	D. Francisco Aparicio y Cuesta.....	11
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	20
	<i>Pineda de la Sierra.</i>	
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	74
	D. Federico Martinez del Campo.....	38
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	33
	D. Lorenzo Alonso Martinez	32
	D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	3
	<i>Rábanos.</i>	
	D. Federico Martinez.....	53
	D. Francisco Aparicio y Cuesta.....	43
	D. Celestino Alcocer.....	36
	D. Lorenzo Alonso.....	19
	D. Manuel Cuesta.....	15
	<i>Castrillo de Riopisuerga.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	30
	D. Lorenzo Alonso Martinez	30

	D. Francisco Aparicio Ruiz.	19
	D. Manuel Cuesta y Cuesta.	14
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	13
	<i>Vallarta de Bureba.</i>	
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	23
	D. Lorenzo Alonso Martinez	17
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	16
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	9
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	7
	<i>Tapia.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	34
	D. Lorenzo Alonso Martinez	29
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	25
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	18
	D. Celestino de Alcocer Valderrama.....	1
	<i>Bañuelos de Bureba.</i>	
	D. Celestino Alcocer.....	28
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	25
	D. Francisco Aparicio.....	20
	D. Manuel Cuesta.....	17
	D. Lorenzo Alonso.....	8
	<i>Grisaleña.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	38
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	18
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	14
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	10
	D. Lorenzo Alonso Martinez	4
	<i>Arenillas de Villadiego.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo Acosta.....	47
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	34
	D. Francisco Aparicio Ruiz	32
	D. Lorenzo Alonso Martinez	11
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	7
	<i>Villusto.</i>	
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	32
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	30
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	30
	<i>Marmellar de Abajo.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	23
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	17
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	15
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	11
	D. Lorenzo Alonso Martinez	6
	<i>Santa Maria Ananuñez.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	28
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	20
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	21
	<i>Villahizan de Treviño.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	92
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	11
	D. Lorenzo Alonso Martinez	30

	<i>Villarmentero.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	30
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	28
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	2
	<i>Sandoval de la Reina.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	50
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	41
	D. Lorenzo Alonso Martinez	30
	D. Mannel de la Cuesta y Cuesta.....	24
	D. Celestino de Alcocer....	1
	<i>Atapuerca.</i>	
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	74
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	64
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	41
	D. Federico Martinez del Campo.....	19
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	17
	<i>Pedrosa de Riourbel.</i>	
	D. Federico Martinez Acosta	38
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	68
	D. Lorenzo Alonso Martinez	15
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	12
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	4
	<i>Las Quintanillas.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	60
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	43
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	37
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	16
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	6
	<i>Urones y Mijaradas.</i>	
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	26
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	21
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	13
	D. Lorenzo Alonso Martinez	10
	D. Celestino Alcocer Valderrama.....	6
	<i>Acedillo.</i>	
	D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	42
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	21
	D. Lorenzo Alonso Martinez.	20
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	10
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	1
	<i>Villadiego.—Primer distrito.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	101
	D. Francisco Aparicio y Ruiz	78
	D. Lorenzo Alonso Martinez	42
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	16
	D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	12
	<i>Segundo distrito.</i>	
	D. Federico Martinez del Campo.....	78
	D. Francisco Aparicio Ruiz.	62
	D. Lorenzo Alonso Martinez	35
	D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	22

D. Celestino de Alcocer y Valderrama.....	10
<i>Isar.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz.	58
D. Federico Martinez del Campo y Acosta .....	47
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	37
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	23
D. Lorenzo Alonso Martinez	21
<i>Palacios de Benaber.</i>	
D. Federico Martinez del del Campo y Acosta.....	77
D. Francisco Aparicio y Ruiz	76
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	21
D. Lorenzo Alonso Martinez	20
<i>Los Balcárceres.</i>	
D. Celestino Alcocer Valderrama.....	76
D. Federico Martinez del Campo.....	43
D. Lorenzo Alonso Martinez	35
D. Francisco Aparicio Ruiz	6
D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.....	2
<i>Villorejo.</i>	
D. Federico Martinez del Campo y Acosta.....	45
D. Lorenzo Alonso Martinez	39
D. Francisco Aparicio y Ruiz	33
D. Manuel Cuesta y Cuesta.	22
D. Celestino Alcocer y Valderrama.....	8

(Continuará.)

### COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 15 de Febrero de 1893.*

(Continuacion.)

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Diciembre último por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas á visitar obras en conservacion, así como las devengadas en el propio mes por salidas á visitar obras de nueva construccion.

Así bien acordó conceder al contratista D. Lucio Campo Palacin, vecino de Villaldemiro, próroga hasta fin de Junio de este año para ultimar las obras del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial que, partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro á Sasamon termine en el puente de Zarzosa de Riopisuerga; igual próroga á D. Jorge Salas y Porras, contratista del trozo 2.º, y á D. Lope Tejero Olmos, que lo es del trozo 3.º de la expresada carretera.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Guipúzcoa, fechada en 19 de Diciembre último, interesando que se le abonen las estancias causadas en la Casa de

Beneficencia de la villa de Azpeitia, perteneciente á aquella provincia, por el postulante Santos Gomez, de 60 años de edad, soltero, natural de Cillaperlata en esta provincia: la Comision, teniendo en cuenta que dicho sugeto no ha adquirido vecindad en ningun punto de aquella provincia, así como lo dispuesto por el art. 12 del reglamento general de Beneficencia de 14 de Mayo de 1852, acuerda contestar que está conforme en abonar dichas estancias, rogándole al propio tiempo se sirva remitir nota de la cantidad diaria que se satisface por cada estancia en dicho asilo, y de si el Santos Gomez so hallará en un breve plazo en disposicion de salir del mismo, ó si por el contrario será de larga duracion su permanencia en aquel Establecimiento.

Para resolver lo que proceda en el expediente formado y remitido por la Comision provincial de Bilbao en oficio de 31 de Enero último sobre demencia de Emiliana Andrés Bezana, natural de Regumiel en esta provincia, la Comision acuerda ordenar al Alcalde de aquel distrito que remita certificacion de la riqueza que tenga amillarada y de la de sus padres, si los tuviere, informando además lo que le conste acerca de los recursos con que cuenten dicha interesada y su marido Lino Lázaro. y que se dé conocimiento de esta resolucion á la Comision provincial de Bilbao.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Guipúzcoa fechada en 14 de Noviembre último participando que iba á ser conducido al Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia el demente Cándido Grijalvo Montoya, jornalero, de 18 años de edad, natural de los Balbases: la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador civil se sirva ordenar al Alcalde remita dichos datos en un término breve.

Examinada la cuenta remitida por el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital de los artículos de consumo comprados durante el mes de Enero último para el suministro del racionado de los alumnos y dependientes de dicho Establecimiento, importante 996 pesetas 60 céntimos: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis y media de la tarde.

Burgos 15 de Febrero de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en orden Circular de 4 del actual se abone á los contratistas de carreteras y demás servicios del Estado el importe de los libramientos expedidos hasta el 31 de Enero último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion pasar á recoger sus respectivos libramientos y verificar el cobro en esta Delegacion desde el dia 7 del actual.

Burgos 6 de Marzo de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

*Relacion nominal de los interesados.*

D. Pedro Tranque.  
José Domingo Inchausti.  
Ciriaco Zuluaga.  
Lucas Lopez.  
Pedro Arregui.  
El mismo.  
Ignacio de Elola.  
El mismo.  
Deogracias Maltrana.  
Ventura Altamira.  
Raimundo Balet.  
Ildefonso Gozalo.  
Jorge Salas.  
El mismo.  
Ricardo Olalla.  
Ciriaco Renuncio.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Burgos.**

*Cédula de citacion.*

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Licenciado D. Nicolás Iglesias y Minguez, Juez municipal que fué de esta ciudad en bienios anteriores, encargado de la jurisdiccion en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento de la superioridad para citar á los jurados nombrados, se cita y llama á D. José Heras Martinez y D. Antolin de la Fuente y Marin, cuyo domicilio se ignora, á fin de que el dia 14 del actual y hora de las once de la mañana comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, al objeto de constituir el tribunal del Jurado que ha de conocer en la causa seguida contra Teodoro Vivar Arroyo, sobre asesinato, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley de 20 de Abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados.

Burgos 4 de Marzo de 1893.—Dámaso de Vega, Secretario.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Alcaldia de Torregalindo.*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del ami-

llaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo año de 1893 á 1894, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos de trasmision legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Torregalindo 2 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Francisco Calvo.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente). 9

*Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.*

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 1

*Nuevo almacen de camas de hierro.*

En la casa nueva, Espolon, 2, junto al arco de Santa Maria, se ha instalado, por mejora del local, el depósito de camas que estuvo en el pasage de la Flora, y almacen de muebles de la calle de Almirante Bonifaz. Reunidos ambos establecimientos con las remesas recibidas y las que están en camino, ofrecemos mobiliarios completos con grandes ventajas en los precios. 1—10

Quien sepa el paradero de un perro de caza, raza inglesa, que atiende por *ali*, blanco, pelo corto, con manchas en el lomo y cara de color de chocolate, la cola larga y las orejas rasgadas, que se extravió de Santivañez Zarzaguda el 1.º del actual, se servirá entregarle al Médico de Mazuela, quien gratificará.

El que sepa el paradero de una perra galga, bardina, con blanco en el pescuezo, ó sea corbata, de 10 meses, y atiende por *chiripa*, se servirá entregarla á su dueño Angel Sevilla, que vive en el barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad, calle del Emperador, número 47.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.